

LEY QUE PROHIBE CELEBREN BAILES ESCOLARES O PUBLICOS O CUALQUIER OTRO ACTO DE ESPECULACION

ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL: 13 DE MARZO DE 1941

Ley publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 26 de octubre de 1935.

GUILLERMO REBOLLEDO, Gobernador Interino del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del mismo, se ha servido enviarme la siguiente

L E Y :

"Número 106.-La H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en nombre del pueblo, expide la siguiente Ley:

(REFORMADO, G.O. 13 DE MARZO DE 1941)

Artículo 1º.-Se prohíbe que en los establecimientos educativos del Estado, así como en las dependencias que tengan el carácter de anexos a ellos, se lleven a cabo bailes escolares o públicos o cualesquiera otros actos de especulación, ajenos a los fines culturales de los mismos, sean organizados por Autoridades escolares, o bien por individuos o instituciones distintas a aquéllas, con excepción de las festividades que se organizan anualmente, para celebrar el "Día del Estudiante".

Artículo 2º- El ejecutivo velará por el estricto cumplimiento de la presente, y exigirá oportunamente responsabilidad a los contraventores.

T R A N S I T O R I O :

Esta Ley comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su publicación en la "Gaceta Oficial" del Estado.

Dada en el Salón de Sesiones de la H. Legislatura, en la ciudad de Jalapa-Enríquez, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos treinta y cinco.-Ricardo Hernández M., Diputado Presidente.-Enrique César Jr.-Diputado Secretario".

Por tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Jalapa-Enríquez, a 18 de octubre de 1935.-GUILLERMO REBOLLEDO.-El Secretario General de Gobierno, Lic. F. SALCEDO C.

N. DE E. A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DE LOS DECRETOS DE REFORMAS A LA PRESENTE LEY.

G.O. 13 DE MARZO DE 1941

La presente Ley surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en la "Gaceta Oficial" del Estado.